

San Isidro, 10 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor:

Stalin Joseph Portal Cabanillas

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 232-2021-CTVC/LIC

Referencia : OFICIO N°156-2021CTV/LIMA Y CALLAO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 05 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 232 -2021-CTVC/LIC, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Vaso de Leche Praderas de Villa".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Vaso de Leche Praderas de Villa" reconocida con convenio N° 129-2015-MIDIS/PNCM/UTAI/SCD/UT-LIMA 01y cuya directiva es reconocida con RDE N° 724-2018-MIDIS-PNCM, el cual se encuentran ubicado en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima. Este Comité de Gestión viene atendiendo 65 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala los siguientes "puntos críticos":

DE LOS PUNTOS CRITICOS

1. **HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".** Madre de usuario indicó que no conoce de qué se trata Cuna Más Digital y no le han informado sobre este tipo de servicios que tiene el programa. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el



5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial indica que a) La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad". Y mediante memorándum Múltiple Nro^a 00124-2021-MIDIS/PNCM-UOAI.

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante. Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet o se va la señal de manera continua, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet.

El punto crítico se considera **fundado**

En relación al punto crítico mencionado por el representante de CTVC sobre no tener conocimiento de la plata forma Cuna Mas Digital las Familias Usuarias, si bien es cierto el Actor encargado no envió el enlace porque reporto la pérdida de su móvil en el mes de octubre y se tuvo que comprar un teléfono más sencillo donde no tenía mucha capacidad para la recibir la información.

Ante ello, después de haber recibido la información por parte del personal de CTVC, se fortaleció en los Actores Comunales sobre el enlace "Cuna Mas Digital" conforme Memorándum Múltiple Nro. 00124-2021-MIDIS/PNCM-UOAI. (ANEXO 1); así como, el envío del enlace "Cuna Más" a las Familias Usuarias de comité. (ANEXO 2)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional de Lima Metropolitana y Callao, del CASO N° 231-2021-CTVC/LIC, se precisa:

El punto crítico 01 se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones, de acuerdo al análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

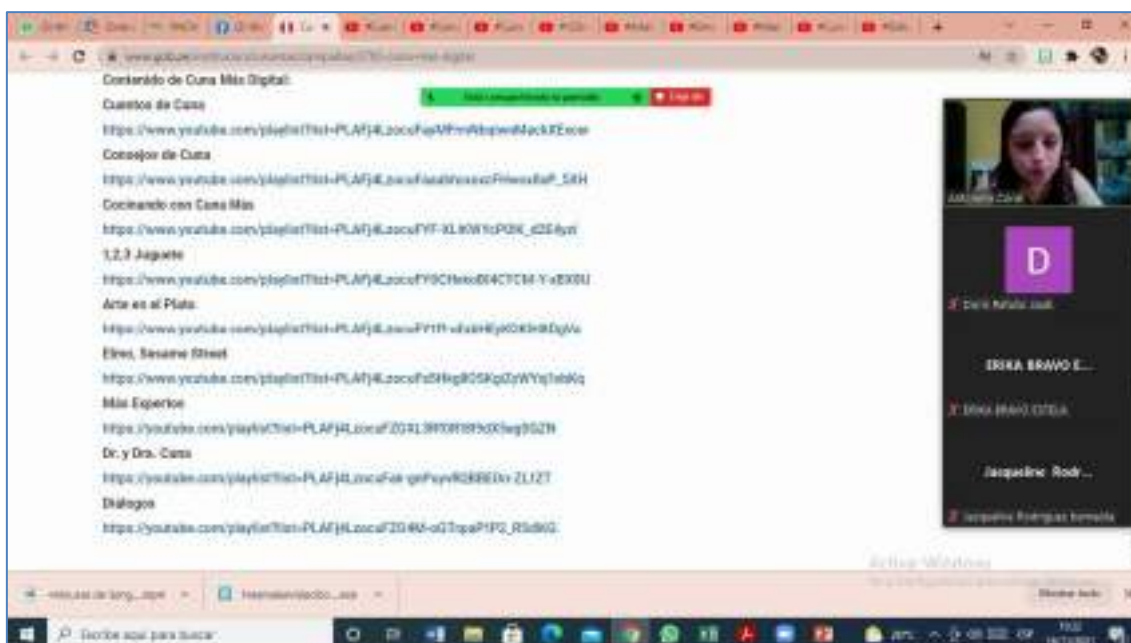
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1

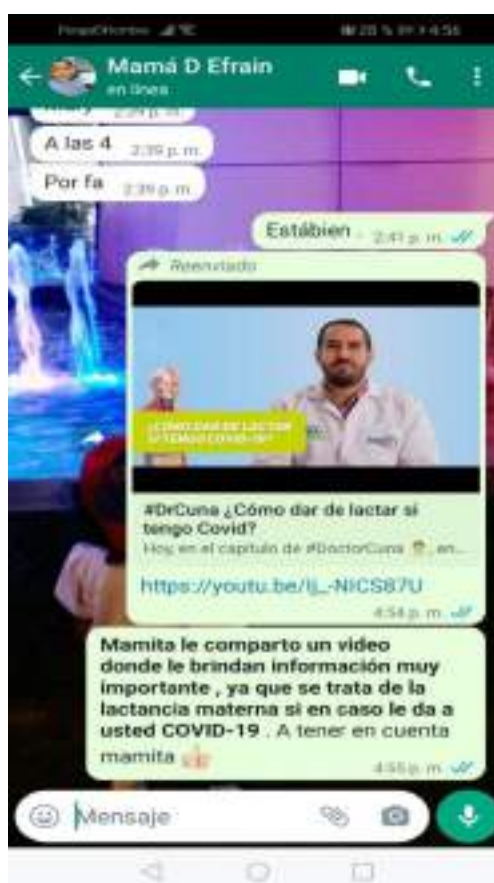
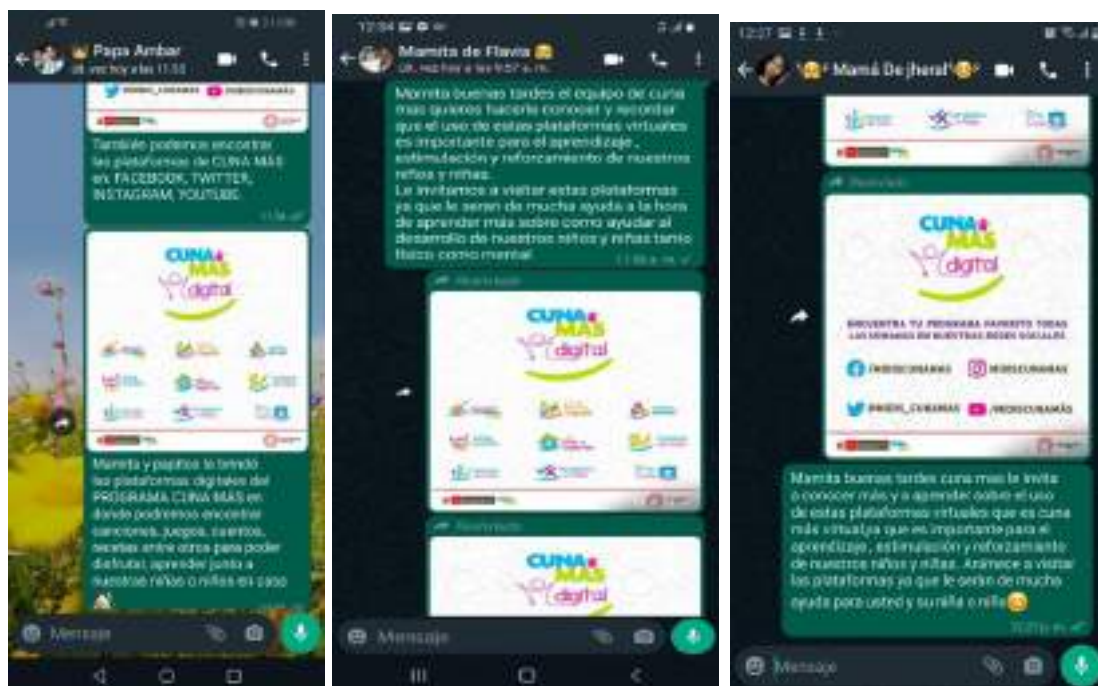
Refuerzo del Memorándum Múltiple Nro. 00124-2021-MIDIS/PNCM-UOAI "CUNA MÁS DIGITAL"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2

EVIDENCIA DE INFORMACIÓN BRINDADA A LAS FAMILIAS SOBRE CUNA MÁS DIGITAL





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

